

¿Se cumplieron los acuerdos de noviembre de 1988?

El pasado 10 de abril, el ministro de Educación, señor Solana, compareció, a petición de IU-IC, en la Comisión de Educación del Congreso para informar del «Cumplimiento de los acuerdos de noviembre de 1988». La comparecencia, solicitada el pasado año, permitió conocer públicamente la valoración que desde el Ministerio se hace de unos acuerdos sobre cuyo cumplimiento debe basarse cualquier futura negociación. Igualmente permitió un debate de los grupos políticos sobre este asunto.

I. SOLANA INFORMA Y OPINA

Solana empezó haciendo un repaso punto a punto de cada uno de los capítulos de los acuerdos. Esta era su peculiar valoración.

1º RETRIBUCIONES.

Se ha cumplido totalmente a excepción del punto 6 que, precisamente, era el que afirmaba la necesidad de llevar a cabo una reforma para la homologación y que esa reforma se estudiaría en el seno de una comisión hasta ahora inexistente. Solana se puso serio cuando dijo: «Le quiero decir a SS, con la solemnidad de esta reunión, que en fechas muy próximas iniciaremos, una vez más, las reuniones con los sindicatos para encontrar ese acuerdo que nos gustaría a todos lograr sobre una reforma general del sistema retributivo del profesorado no universitario».

2º CONCURSO DE TRASLADOS DE EGB.

Según Solana se ha cumplido en todos los extremos. «Todos estos procesos... están ultimados y en funcionamiento, tanto la apertura del registro de profesores especialistas cuanto la adscripción del profesorado, así como la relación de puestos de trabajo (OM de 25 de mayo de 1990) y la definición de zonas educativas».

3º FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO.

También aquí «se han cumplido todos los apartados del acuerdo». Solana aderezó estas frases con datos abundantes sobre actividades de perfeccionamiento.

4º PROFESORADO INTERINO Y CON DESTINO PROVISIONAL.

En este engorroso punto Solana afirmó que «todos los elementos (de este capítulo) o están cumplidos o están en fase de cumplimiento». Dijo que la oferta de empleo público, para adecuarla al punto de los interinos, alcanzaría estas cifras:

Año 1988, 1989, 1990

Plazas: 3.490, 4.325, 4.765

Año 1991, 1992, 1993

Plazas: 8.986, se mantendrá el número.

En lo que se refiere a los provisionales y en expectativa, el ministro llegó a afirmar que, si bien reconocía que quedaban profesores sin destino definitivo, «esto se debe no solamente al Ministerio, que aquí tiene relativamente poca responsabilidad, sino que también tienen alguna responsabilidad los sindicatos y los profesores, porque no quieren aceptar destinos definitivos... Los lugares donde esto ocurre con más frecuencia suelen encontrarse hacia la zona norte de la geografía nacional». Sin comentarios. CC.OO. debe recordar al ministro esta frase en la Mesa de Negociaciones y pedirle que rectifique.

5° RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES.

Según Solana, con la Ley 1/1991, de 7 de enero, «se han cubierto las reivindicaciones que estaban en el acuerdo».

6° CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL.

Solana afirmó que «se ha llevado a cabo una experiencia piloto durante el curso 1988-89 con la Comunidad de Madrid dirigido a determinar las tipologías de las enfermedades profesionales y los factores de riesgo, y seguimos todavía trabajando sobre esta materia».

El Ministerio dio por terminados los acuerdos en ese punto y se «olvidó» de los otros capítulos.

II. CRÍTICAS AL INFORME Y DENUNCIA DE LOS INCUMPLIMIENTOS (BALTASAR GARZÓN)

Baltasar Garzón, diputado de IU-IC, responsable de los temas de enseñanza en el Congreso, era quien había solicitado la comparecencia del ministro. Replicó al ministro con estos argumentos:

1° RETRIBUCIONES.

Hay un incumplimiento parcial y, sobre todo, un retraso.

4° PROVISIONALES Y EN EXPECTATIVA.

Afirmó que, a pesar del avance, «tres años después -de la firma de los acuerdos- bastantes de estos profesores siguen sin destino definitivo». Denunció que «hoy en día, los profesores de la misma promoción de oposición tienen derechos y tratos diferentes en función de las CC.AA. a las que son adjudicados».

6° CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL.

Este es un tema importante y del que prácticamente no se ha cumplido nada.

8° JORNADA Y CALENDARIO.

Hay un claro incumplimiento de los plazos y de los contenidos de este capítulo: ni negociación de la jornada, ni derogación de la OM de 341 de julio de 1987, ni jornada continuada, ni reducción de horario a los mayores de cincuenta y cinco años (salvo algunas excepciones).

Si bien es sabido que los acuerdos no sólo cuesta sacarlos en el momento de la negociación, sino que es necesario mantener la vigilancia y hasta la presión en su cumplimiento, ha sido bueno que sus señorías y la opinión pública que haya querido enterarse, sepan la situación en la que están unos acuerdos en los que el actual ministro cifró -a su llegada al Ministerio- la paz escolar.

